



Resol. N° 626

Exp. 2023-25-3-009411

Montevideo, 27 FEB. 2024

VISTO: El llamado a Concurso de Méritos de carácter nacional para la provisión de horas de efectividad de Profesor de Educación Secundaria (docencia directa), en las especialidades Astronomía, Biología, Contabilidad, Física, Dibujo-Comunicación Visual, Idioma Español, Química, Literatura, Matemática, Informática, Inglés, Italiano, Filosofía, Educación Musical, Danza, Economía, Educación Social y Cívica/Derecho-Sociología, Geografía e Historia.

RESULTANDO: La Resolución N.º 6194 de fecha 28 de diciembre de 2023 por la cual la Dirección General de Educación Secundaria resuelve tomar conocimiento y homologar el orden de prelación resultante de la convocatoria al llamado Concurso de Méritos de carácter nacional para la provisión de horas en efectividad de Profesor de Educación Secundaria (docencia directa) en la especialidad Contabilidad.

CONSIDERANDO: I) Que corresponde eliminar los siguientes aspirantes por no cumplir con alguno de los requisitos establecidos en las Bases del Llamado;

Cédula
19436478
25143875
27928322
35886592
38869557
39665304
39789364
43392426
50158429
59340869

II) que por error de puntuación se generó resultados incorrectos en el ordenamiento de algunos de los aspirantes;

III) que corresponde rectificar la resolución mencionada.

ATENTO: a lo expuesto;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN SECUNDARIA RESUELVE:

1) Rectificar la Resolución N.º 6194 de fecha 28 de diciembre de 2023 por la cual la Dirección General de Educación Secundaria resuelve tomar conocimiento y homologar el orden de prelación resultante de la convocatoria al llamado Concurso de Méritos de carácter nacional para la provisión de horas en efectividad de Profesor de Educación Secundaria (docencia directa) en las especialidad Contabilidad, según el siguiente detalle:

Orden de Prelación	Cédula	Apellidos, Nombres	Puntaje Final
1	25570143	Rosimo Silva, Claudia Dinard	60,74
2	18987266	Amorena Ibañez, Sandra Stella	57,66
3	36032580	Crescente Melo, Fernando	56,46
4	33523328	Kelland Alvarez, Anna Virginia	52,05
5	32502214	Gonzalez Rios, Aidemar	48,75
6	30680298	Mandl Susalla, Heidy Raquel	43,88
7	17332014	Mateo Grandin, Jorge Luis	42,90
8	14625492	Pelufo Herrero, Ana Maria	42,50
9	17889227	Torres Torres, Margarita Maria	41,13
10	26899114	Reyes Martinez, Juan Pedro	37,68
11	37307469	Etchebarne Palla, Gabriela Alejandra	37,61
12	35837193	Schweizer Castaing, Jesus Mauricio	36,59
13	34024492	Gimenez Gordillo, Naly Critina	35,17
14	41031846	De Sacias Rosas, Silvana	35,02
15	33354054	Gielczynki Steinberg, Rosmary Irene	32,73
16	30833374	Galiana Rodriguez, Rosario	32,63
17	18037592	Marin Da Silva, Silvia Ines	31,97
18	35258436	Goñi Fernandez, Andrea Leonor	30,99
19	36862444	Devincenzi Silgoria, Patricia Maria	30,11
20	38308414	Gallo Viñoly, Ana Corina	29,80
21	29831866	Gallo Dallier, María Cecilia	28,84
22	30499798	Rodriguez De Los Santos, Cristina Yaneth	28,70
23	18144432	Riera Gonzalez, Marcela Karina	28,04
24	19881437	Duran Suarez, Veronica Esmeralda	27,16
25	30558164	Burgueño Folchi, Daniela Elizabeth	27,02
26	31106926	Perez Castro, Esteban Tomas	26,97
27	43823413	Videla Silvera, Maria Celia	22,90
28	25821267	Garcia Ramos, Gustavo Adolfo	21,10
29	27858799	Perdomo Acuña, Gerardo Raul	20,92

30	41820550	Millarini Martinez, Maria Noelia	19,80
31	41596775	Rodriguez Acosta, Leticia Paola	11,51
32	51531725	Sandoval Iturbide, Maria Pia	10,45
33	32531156	Duarte Costa, Gustavo Daniel	10,39
34	19782235	Montado Santos, Wilson Alejandro	6,81
35	47259844	Zapattini Bazzallo, Carolina Anahir	4,38

2) Determinar que el orden de prelación resultante tendrá validez de tres años desde su homologación por la Dirección General de Educación Secundaria.

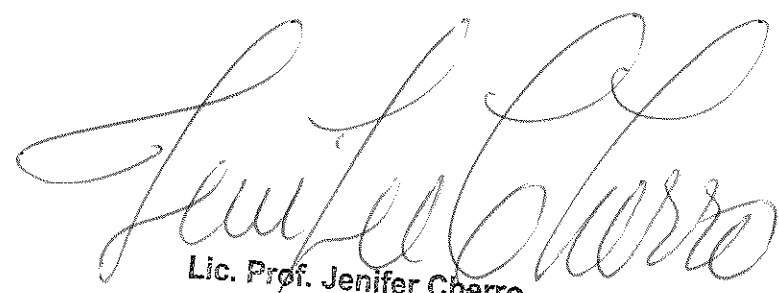
3) Encomendar al Departamento de Concursos, Registros y Aspiraciones publicar en la Página Web Institucional en la sección Llamados la difusión del desglose, con el propósito de brindar la información a los inscriptos en el presente Llamado.

4) Establecer que la notificación del orden de prelación se efectúe exclusivamente a través de la Página Web Institucional, de acuerdo a lo establecido en las Bases del llamado teniendo en cuenta el plazo estipulado en la normativa vigente para cualquier reclamo.

Publíquese en Página Web Institucional.

Comuníquese a la Dirección de Gestión y Soporte a la Enseñanza, a la Dirección de Planeamiento y Evaluación Educativa, a la Inspección General Docente a la Inspección de Literatura y al Departamento Docente. Cumplido siga al Departamento de Concursos, Registros y Aspiraciones a todos sus efectos. Oportunamente, archívese.


Dr. Bautista Duhagon
 Secretario General
 Dirección General de Educación Secundaria


Lic. Prof. Jenifer Cherro
 Directora General
 Dirección General de Educación Secundaria